

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2055 *ALUMINIOS MARTON, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 BOLTOI PRINCIPAL, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las Compañías Aluminios Marton, S.L. y Boltoi Principal, S.L., celebradas en fecha 1 de agosto de 2012, han acordado por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Aluminios Marton, S.L. a Boltoi Principal, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la citada Ley, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión de 17 de mayo de 2012, y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

En Ripollet a, 22 de marzo de 2013.- El Administrador solidario de la sociedad absorbente, Manuel Calleja Preciado y el Administrador solidario de la sociedad absorbida, Francisco José Rosillo González.

ID: A130016090-1